



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
RIOSUCIO - CALDAS
Carrera 5 n° 12-127 telefax 8592607
c.e. j01pctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

04 de agosto de 2023

oficio n° 0949

Doctora:

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO

Presidenta sala Administrativa

Consejo Seccional de la Judicatura

Carrera 23 n° 21 – 48 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales, Caldas

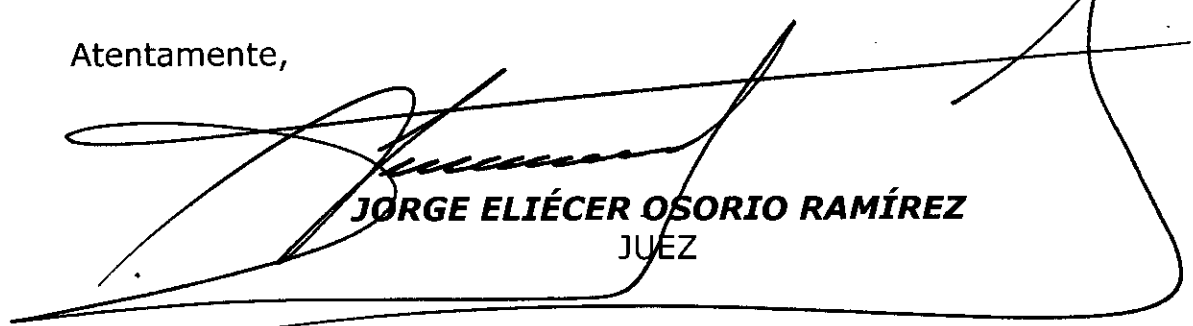
DELITO: HOMICIDIO AGRAVADO, HURTO CALIFICADO, SECUESTRO SIMPLE Y FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES, EN CONCURSO.
SINDICADO: HOSMAR DE JESÚS ZAPATA ÁLVAREZ C.C. 10197583
RADICADO: 17-877-60-00075-2021-00327-00 (2023-00065-00)

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar se haga extensiva la **Resolución CSJCAR23-317 de fecha 20 de junio de 2023**, se emita Resolución de autorización de traslado al vecino municipio de **Anserma Caldas**, a mi nombre como Juez Penal del Circuito de Riosucio, Caldas, para continuar con el trámite de la audiencia de **JUICIO ORAL Y PÚBLICO** en el proceso de la referencia, el cual fue programada para los próximos días **VIERNES VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, conforme al impedimento planteado por la señora, Juez Penal del Circuito de Anserma, Caldas.

Lo anterior a efectos de solicitar a ese Honorable Corporación, se autorice mi traslado al municipio de Anserma, Caldas, con el fin de dar trámite a la actuación procesal en comento, así como lo relativo a los gastos que se generen por dicho desplazamiento.

Atentamente,


JORGE ELIÉCER OSORIO RAMÍREZ
JUEZ